

**- CONSULTAS REALIZADAS -**

**SERVICIOS DE ALQUILER, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE  
BOTELLAS DE OXIGENO MEDICINAL, PARA USO EN LAS  
DEPENDENCIAS MÉDICAS DE URGENCIA DE IFEMA, FERIA DE MADRID**

**EXP.- 20/062 – 2000017336**

---

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

- 1) En esta licitación, al tener que presentar 2 sobres, la parte administrativa y el sobre de la económica de criterios con fórmulas; me surge la duda de si se debe de presentar el Registro de Autorización de la Agencia del Medicamento. En el sobre de la económica no procede, y en el de la Administrativa, no veo que lo exijan, ni tengo apartado donde anejarlo, y al ser una información técnica, sería adelantar información, lo cual conlleva exclusión de la licitación. Por favor, podrían aclararme este punto?.

**Respuesta:**

Como figura en el Apartado 7. ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

La documentación exigida para su acreditación se solicitará únicamente al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 2) Hola, en el caso de la Garantía, de optar por un Aval, es necesario pasarlo por la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid, o será gestionado por su Tesorería?

**Respuesta:**

No es necesario que pase por la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid, ni que el modelo sea el de la CGD, la garantía se tiene que hacer como el modelo del pliego.

**El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.**

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse a Elena Mouriño Roldán, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.50.78.

**Dirección de Compras y Logística**  
23 de Junio de 2020